

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX. — N.º 6.037	MIÉRCOLES, 16 DE DICIEMBRE DE 1.959	OFICIO	ALTA	TARIFA REVISADA
ADICION DE 14 PAGINAS				CONCESION N.º 1806
Aparece los días hábiles				Leg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 60766R

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
Vicegobernador de la Provincia  
**Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Ing. PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N.º 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N.º 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N.º 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N.º 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

### VENTA DE EJEMPLARES;

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año . . . . .	"	2.00
" atrasado de más de un año . . . . .	"	4.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual . . . . .	\$	20.00
" Trimestral . . . . .	"	40.00
" Semestral . . . . .	"	70.00
" Anual . . . . .	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto  $\frac{1}{4}$  de página . . . . . \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media  $\frac{1}{2}$  página . . . . . " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página . . . . . " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS:**

M. de Gob. N° 10051 del 3[12]59.	— Autoriza a la Cárcel Penitenciaria local a adquirir varios materiales y materias pri- mas .....	3820
M. de Econ. N° 10052 " "	— Modifica la escala de viático diario fijado por el Art. 1° del Decreto 5300 del cte. año	
M. de Gob. N° 10054 del 4[12]59.	— Designa interventor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera al Prof. Néstor Adolfo Córdoba .....	3820
" " " " 10055 " "	— Conmemora el día, cuatro del mes en curso el 128° Aniversario de la muerte del Bri- gadier General D. Juan Antonio Alvarez de Arenales .....	3820
M. de Econ. N° 10056 " "	— Transfiere sin cargo al Estado Nacional Argentino varios inmuebles .....	3820 al 3821
" " " " 10057 " "	— Liquidada partida a favor del Hotel Termas de Rosario de la Frontera .....	3821
" " " " 10058 " "	— Liquidada partida a favor del Cura Párroco de la Iglesia Villa Obrera de Embarcación	
M. de Gob. N° 10059 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía .....	3821
M. de A. S. N° 10060 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras a llamar a Licitación Pública para la provisión de medicamentos, instrumental etc. ....	3821
" " " " 10061 " "	— Prorroga la licencia extraordinaria del doctor Arne Hoygaard .....	3821
" " " " 10062 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Oriando de La Rosa Villarreal .....	3821
M. de A. S. N° 10064 del 7[12]59.	— Adjudica un inmueble a favor de los esposos Alberto Santos Soria Farias y Emilia Angélica Ferreyra .....	3821
" " " " 10065 " "	— Declara computables días de servicios prestados por el señor Alvin Retambay para acreditarlos en el beneficio de pensión a su cónyuge .....	3821
M. de Gob. N° 10066 " "	— Acuerda un subsidio a favor de la Cooperadora Escolar "Mariano Moreno" de la Es- cuela Nacional N° 382 .....	3822
" " " " 10067 " "	— Acuerda un subsidio encarácter de adhesión a la Biblioteca "Dr. Victorino de la Plaza" .....	3822
" " " " 10068 " "	— Designa a la señorita Nelly Bracks .....	3822
" " " " 10069 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Cárcel Penitenciaria .....	3822
" " " " 10070 " "	— Crea la Oficina de Habilitación de Pagos en el Hotel Termas de Rosario de la Fron- tera .....	3822
" " " " 10071 " "	— Asigna en las funciones de Habilitado Pagador del Hotel Termas Rosario de la Fron- tera a don Alberto Voltejo y Oficial 2° a la Srta. Virginia del V. Rodríguez .....	3822 al 3823
M. de Gob. N° 10072 " "	— Suspende a don Martín Miguel Uriburu .....	3823
" " " " 10073 " "	— Fija el día 1° de noviembre las nuevas tarifas de compensación de prestación de ser- vicios aéreos, que han de regir en la Dirección de Aeronáutica Provincial .....	3823
" " " " 10074 " "	— Concede un subsidio a favor de la Comisión Pro-Festejos Patronales de la localidad de Guachipas .....	3823
" " " " 10075 " "	— Declara vacante un cargo en Jefatura de Policía por fallecimiento de su titular don Raimundo Vidal Eseriva .....	3823
" " " " 10076 " "	— Deja sin efecto el nombramiento del señor Emilio Luis Troha .....	3823
" " " " 10077 " "	— Designa a los señores Abel Toranzo y Rafael Tufi .....	3823
" " " " 10078 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía .....	3824

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 5039 — Solicitado por Ismael Gavenda - Expte. N° 3105 G .....	3824
N° 5036 — Solicitado por Elina Stella Mendoza - Expediente N° 2944-M. ....	3824
N° 5024 — Solicitado por Timoteo Novaro Espinosa Expte. N° 2.934-E. ....	3824
N° 4.981 — Solicitado por Angelina Poelava de Belmonte -Ept. N° 3.099-P. ....	3824

**LICITACION PUBLICA:**

N° 5041 — De Dirección Gral. de Parques Nacionales N° 893 .....	3824
N° 5012 — De Yacimientos Petroliferos Fiscales N° 565 y 579 .....	3824 al 3825
N° 4956 — Administración General de Aguas - Prov. de tanques metálicos .....	3825

**EDICTOS CITATORIOS:**

N° 5054 — Solicitado por Robustiano Antonio Manero .....	3825
N° 5053 — Solicitado por María de los Angeles Manero .....	3825
N° 5052 — Solicitado por Blanca Florencia Manero .....	3825
N° 5051 — Solicitado por Jaime Sanchez Parra .....	3825
N° 5048 — Solicitado por Dolores Pato de Gómez .....	3825
N° 5019 — s./ por Atilio Cornejo .....	3825

## CONCURSO:

Nº 5032 — Banco de Préstamos y Asistencia Social .....	3825
--	------

**SECCION JUDICIAL**

## SUCESORIOS:

Nº 5059 — De Leonardo Guzmán .....	3825
Nº 5050 — De Fortunato Gonza y Concepción Aramayo de Gonza .....	3825
Nº 5049 — De Roberto Yapura .....	3825
Nº 5035 — De don Mariano Ramón Cadena .....	3825
Nº 5027 — De doña Nicolasa Pignataro de Pirchio y de don Alberto Pirchio .....	3825
Nº 5013 — De don José Mercedes Alanís .....	3826
Nº 5007 — De don Angel Pedro Suárez .....	3826
Nº 5006 — De doña María Cardona de Ranea y de don Ernesto Raúl Ranea .....	3826
Nº 5005 — De Exequiel Villalobos Gutiérrez .....	3826
Nº 4986 — De don Dante Domingo de Giusti .....	3826
Nº 4.980 — De don Aurelio Gomez y de doña Hipólita Aparicio de Gomez .....	3826
Nº 4.979 — De don Luis Segal .....	3826
Nº 4974 — De don Laurencio Aquino .....	3826
Nº 4963 — De doña Amelia Barrionuevo de Toranzos .....	3826
Nº 4958 — De don Jesús o Jesús M. ó Jesús María Rodríguez .....	3826
Nº 4957 — De doña Abundía ó Angela Abundía Aparicio de Piorno .....	3826
Nº 4930 — De don Rafael Villagrán .....	3826
Nº 4927 — De doña Josefa Sirenia Franco de Giliberti .....	3826
Nº 4897 — De doña Juana Zulberti de Rizzotti .....	3826
Nº 4893 — De don Luis Zannier .....	3826
Nº 4887 — de doña Ambrosia o María Ambrosia Ovando de Salomón .....	3826
Nº 4881 — De doña Elvira Jesús Millán Vda. de Pacheco .....	3826
Nº 4864 — De don Avelino Aráoz .....	3826
Nº 4857 — De doña Damiana Celina Jerez de Castro .....	3826
Nº 4852 — De don Ramón Posadas .....	3826
Nº 4851 — De don Pascual Coronel .....	3826
Nº 4843 — De don Nicolás Américo De Fazio .....	3826
Nº 4837 — De doña Prima Oyerson .....	3826
Nº 4829 — De don Rosendo Alzogaray o Rosendo Alzugaray. Nº 4826 — De don León Yong ó Loi Choi .....	3827
Nº 4826 — De don León Yong ó Loi Choi .....	3827
Nº 4820 — De don Julio Farfán .....	3827
Nº 4819 — De don Tiburcio González .....	3827
Nº 4810 — De doña Carmen Cardozo de Aparicio .....	3827

## TESTAMENTARIO:

Nº 4.977 — De don Justo Ventura Montañó y de doña Julia Azua de Montañó .....	3827
---	------

## REMATES JUDICIALES:

Nº 5060 — Por Juso C. Figueroa Cornejo—Juicio: Davalos Luis Alberto vs. Leicar S. A. ....	3827
Nº 5057 — Por Arturo Salvatierra—Juicio Viva y Federico S. R. L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda. ....	3827
Nº 5045 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Convocatoria de Acreedores de don José Rosina Nieto .....	3827
Nº 5033 — Por José Martín Rizzo Patrón - juicio. Banco Provincial de Salta vs. Camila Blanc de Meyer .....	3827
Nº 5021 — Por Ricardo Gudíño—Juicio: Nobile Humberto vs. Robredo Jorge A. ....	3827 al 3828
Nº 5010 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Cura Hnos. Industrias Metalúrgicas S.A.I.C.F. vs. Arcángelo Sacchet .....	3828
Nº 4999 — Por Julio César Herrera - juicio: Alias López Mora y Cía. vs. García de Rearte, Carmen Rosa y Rearte Ramón ..	3828
Nº 4998 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Domingo Saravia Bavio vs. Nicolás Niz .....	3828
Nº 4950 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Juan José Figueroa vs. Gabriel Torres .....	3828
Nº 4942 — Por Justo C. Figueroa Cornejo - juicio: Durand Joaquín Alberto vs. Leicar Soc. Anón. Com. Ind. Finan. e Inm.	3828
Nº 4915 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Villa Luis vs. Antonio Casabella .....	3828
Nº 4896 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Juicio: Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	3828
Nº 4890 — Por Justo C. Figueroa Cornejo—juicio: Zavaleta Diego Estanislao vs. Sans Navanuel José María .....	3828
Nº 4870 — Por Julio César Herrera — Juicio: Sucesorio de Luciano Castellanos .....	3828 al 3829
Nº 4860 — Por José Alberto Cornejo: Compañía Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia .....	3829

## NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 5061 — Juicio—Saicha, José Domingo vs. Jorge Jaime Ruiz .....	3829
Nº 5055 — Juicio—José Domingo Saicha vs. Florentina Morton Pisane de Zegarra .....	3829
Nº 4987 — Gers Bir Szachniuk vs. Carlos San Juan .....	3829

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 4811 — De la Finca "Tunal de Vilca" .....	3829
--	------

## POSESION TREINTAÑAL:

Nº 4933 — Deducida por Eneida Argentina, Lucía y Luis Bernardo Arias López .....	3829
--	------

PAGINAS.

**SECCION COMERCIAL**

**EMISION DE ACCIONES:**

Nº 5058 — De "Confecciones Nallar S. A. Industrial y Comercial" .....

3829

**AVISO COMERCIAL:**

Nº 5056 — De Financiera S. R. Ltda. ....

3829

**SECCION AVISOS**

**A S A M B L E A S :**

- Nº 5044 — De Río Bermejo S. A. Agri. e Ind., para el día 10 del actual .....
- Nº 5042 — De Cooperativa Farmacéutica de Provisión "Güemes" Ltda., para el día 23 del actual .....
- Nº 5040 — Asociación de Viajantes de Salta, para el día 26 del corriente .....
- Nº 5034 — Tierras y Bosques "Los Andes" S. A., para el día 8 de enero de 1960 .....

3829

3829

3829 al 3830

3830

**F E D E R R A T A :**

PAG. 3.830 .....

3830

**A V I S O S :**

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES** .....

3830

**AVISO A LOS SUSCRITORES** .....

3830

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 10.051 —G.**

Salta, 3 de diciembre de 1959.

Expediente Nº 8950/59.

A fs. 1 de las presentes actuaciones la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita autorización para adquirir en forma directa de la Junta de Acción Directa para la Regularización de Precios y Abastecimientos de la Provincia, carne vacuna faenada para el consumo interno del Penal, como así también para el racionamiento a Jefatura de Policía y Seccionales y la entrega a efectuarse a los distintos servicios Asistenciales que dependen del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y a los siguientes Institutos Religiosos Caritativos, Hogar San Vicente de Paúl, Hogar San Cayetano, Hogar Buen Pastor, Escuela de Ciego e Instituto, la Inmaculada, durante el período del 1º de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960;

Por ello, y encontrándose el pedido de referencia encuadrado en las disposiciones del artículo 55 Inciso i) y g) respectivamente de la Ley de Contabilidad vigente;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º. — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria local a adquirir en forma directa los siguientes materiales y materias primas:

Carne vacuna faenada de la Junta de Acción Directa para la Regularización de Precios y Abastecimientos de la Provincia.

900 (novecientas) bolsas de portland (mensual) de la Compañía Sudamericana de Cemento portland de la localidad de El Bordo (Campo Santo).

3.570 litros de nafta y 210 litros de Kerosene (mensual) de la Divisional de Yacimiento Petrolíferos Fiscales en ésta.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º, deberá imputarse al Anexo D- Inciso III- OTROS GASTOS, Princ. a) 1- Parcial 32- (Racionamiento y Alimento); Princ. b) 1- Parcial 13- (Materiales y Materias Primas) y Princ. a) 1- Parc. 6 (Combustibles y Lubricantes) y su pago será atendido oportunamente cuando libre la Orden de Disposición de Fondos para el presente ejercicio 1959/1960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 10.052 —E.**

Salta, 3 de diciembre de 1959.

Visto lo solicitado por las distintas dependencias de la Administración Provincial sobre la necesidad de disponer la elevación del monto de las asignaciones para la atención de viáticos y movilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido se justifica por razones obvias, lo que hace innecesario abundar en mayores consideraciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º. — Modifícase con anterioridad al día 1º de diciembre del año en curso, la escala de viático diario fijado por el artículo 1º del Decreto Nº 5300, de fecha 6 de marzo ppdo., el que regirá en la siguiente forma y proporción:

	Sueldo	Viático Diario
Hasta	\$ 2.349.—	\$ 200.—
De \$ 2.350.— a	\$ 2.849.—	\$ 210.—
" \$ 2.850.— "	\$ 3.349.—	\$ 220.—
" \$ 3.350.— "	\$ 3.849.—	\$ 235.—
" \$ 3.850.— "	\$ 4.349.—	\$ 250.—
" \$ 4.350.— "	\$ 4.849.—	\$ 265.—
" \$ 4.850.— "	\$ 5.349.—	\$ 285.—
" \$ 5.350.— "	\$ 6.199.—	\$ 310.—
" \$ 6.200.— en adelante		\$ 325.—

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 10.054 —G.**

Salta, 4 de diciembre de 1959.

Visto lo dispuesto por Ley Nº 3477, promulgada por el Poder Ejecutivo el 30/X/59; y

**CONSIDERANDO:**

Que debe cumplimentarse lo que ordena la mencionada Ley que declara intervenida la Municipalidad de Rosario de la Frontera, en sus dos ramas, ejecutiva y deliberativa;

Que por el artículo 2º de la misma se faculta al Poder Ejecutivo a designar al interventor;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º. — Designase Interventor de la

Municipalidad de Rosario de la Frontera, en las ramas ejecutiva y deliberativa, con todas las facultades inherentes al cargo, al Prof. Néstor Adolfo Córdoba, M. I. Nº 3.891.917, Clase 1910, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 10.055 —G.**

Salta, 4 de diciembre de 1959.

Con motivo de cumplirse el día cuatro del mes en curso el 128º aniversario de la muerte del Brigadier General don Juan Antonio Alvarez de Arenales; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado militar constituyó una de las figuras singulares de la emancipación americana, dedicando por otra parte su vida y sus obras a su provincia natal de la que fuera Gobernador;

Que este ilustre salteño y destacado hombre de lucha, brindó a su tierra su afecto, su esfuerzo e inquietudes en procura de sus ideales libertarios;

Que es deber del Gobierno de la Provincia, rendirle el homenaje de su admiración y gratitud a quién como Arenales, entregara lo mejor de si mismo por la libertad de nuestra Patria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º. — Conmemórase el día cuatro del mes en curso el 128º aniversario de la muerte del que fuera hijo dilecto de esta ciudad, Brigadier General D. Juan Antonio Alvarez de Arenales.

Art. 2º. — En nombre del Gobierno de la Provincia S. E. el señor Gobernador, colocará a hs. 19 del día mencionado una ofrenda floral en el monumento al prócer emplazado en la Plaza 9 de Julio de esta ciudad.

Art. 3º. — La Municipalidad de Salta, dispondrá la ornamentación del monumento que perpetúa su memoria.

Art. 4º. — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, funcionarios y empleados de la administración nacional y provincial, autoridades eclesásticas, educacionales, cuerpo consular, prensa, sindicatos y muy especial-

mente al pueblo, a concurrir a los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10.056 —E.

Salta, 4 de diciembre de 1959.

Visto la necesidad de regularizar el dominio de las manzanas que por imperio de la Ley 1179, sancionada el 17 de noviembre de 1949, ubicadas en la Sección C de esta Capital, se dispuso transferirlas al Estado Nacional Argentino para la construcción de viviendas populares para la habitación de un barrio en formación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1° — Transfiérese sin cargo al Estado Nacional Argentino los siguientes inmuebles de propiedad fiscal, con destino a la construcción de viviendas populares conforme a disposiciones de la Ley 1179/49:

Manzana 45 A-Manzana 46 A y B-Manzana 57 A y B Manzana 63 A y B y C, todas de la Sección C. del Departamento Capital.

Art. 2° — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno extiendase la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10.057 —E.

Salta, 4 de diciembre de 1959.

Expediente N° 4525/59.

Visto el decreto N° 10.006/59 del 30 de noviembre pasado por el que se crea una Oficina de Compras y Suministros en el Hotel Termas y Agua Mineral Palau de Rosario de la Frontera; y atento a la necesidad de proveer de fondos a la misma;

Por ello, y atento en cuanto lo informado por Contaduría General en su D. A. 23/59,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habitación del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.- (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR Oficina de Compras y Administración del Hotel Termas y Agua Mineral Palau de Rosario de la Frontera Decreto N° 10.006/59"; Ejercicio 1959/1960.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

ES copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10058.—E.

Salta, 4 de Diciembre de 1959.

VISTO lo solicitado por el Cura Párroco de la Iglesia "Villa Obrera" de la localidad de Embarcación, referente al acuerdo de un subsidio por \$ 20.000.— m/n., para ser destinados

a la refección del templo y casa parroquial; y  
**CONSIDERANDO:**

Que en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto vigente Ejercicio 1959/60 existe partida para ser afectado al gasto enunciado precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1° — Acuérdate un subsidio de \$ 20.000.— m/n. a favor de la Iglesia "Villa Obrera" de la localidad de Embarcación para ser destinados a la refección del templo y casa parroquial.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor del Cura Párroco de la Iglesia "Villa Obrera" de la localidad de Embarcación, la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte Mil pesos Moneda Nacional) para que, con cargo de oportuna rendición de cuenta, destine dicho importe a la refección del Templo y Casa Parroquial, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H, Inciso V, Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 3 del Presupuesto Ejercicio 1959/60.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 10059.—G.

Salta, diciembre 4 de 1959.

Expediente N° 10.005/59.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nros. 4166, 4168 y 4169, elevadas con fechas 3 y 4 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1° — Designanse en Jefatura de Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla y a partir de la fecha que tomen posesión de sus respectivos cargos:

- Al señor Policarpo Aldo Fernández (Clase 1941, M. I. N° 7.256.045, D. M. 63), en el cargo de Oficial Ayudante (467) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Osmar Olgún;
- Al señor Dagoberto José Ignacio Languasco (Clase 1920, M. I. N° 3.953.475, D. M. 63), en el cargo de Subcomisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Alberto Acosta;
- Al señor Jorge Tapia (Clase 1935, M. I. N° 7.237.632, D. M. 63), en el cargo de Agente (936) en reemplazo de don Saturnino Maldonado y en carácter de reingreso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10060.—A.

Salta, 4 de diciembre de 1959.

Exptes. Nros. 32.784/59, 32.795/59 y 32.934/59.

VISTO los pedidos formulados por diversos Servicios Asistenciales dependientes del Ministerio del rubro, referentes a la provisión de medicamentos, instrumental, etc.;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1° — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y

Salud Pública, a llamar a Licitación Pública, para la provisión de medicamentos, instrumental, etc., de acuerdo al detalle que obra en estos expedientes, por un importe aproximado de Cinco Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Pesos M[Nacional (\$ 5.894.000.— m/n.), con destino a diversos servicios dependientes de dicho Departamento de Estado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1: Parciales 23 y 29, y Principal b) 1: Parciales 7 y 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1959/1960.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 10061.—A.

Salta, 4 de noviembre de 1959.

VISTO la nota remitida por el doctor Arne Hoygaard —Médico Regional de Cachi— mediante la cual solicita prórroga de la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, concedida por Decreto N° 9138, de fecha 27 de octubre ppdo., y atento a los informes emitidos por Departamento de Interior, Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1° — Prorrógase hasta el 30 de noviembre del año en curso, la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, que venía haciendo uso el Médico Regional de Cachi, doctor Arne Hoygaard.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de Asuntos S. y S. Pública

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10062.—A.

Salta, 4 de diciembre de 1959.

Nota del 1°/12/59 - Departamento Materno Infantil.

VISTO el pedido de reconocimiento de servicio para el doctor Orlando de la Rosa Villarreal en la categoría de Médico de Guardia del Departamento Materno Infantil, durante el tiempo comprendido desde el 15 de septiembre hasta el 14 de octubre del año en curso, en reemplazo del doctor Alfredo Satue, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria; atento a los informes de Oficina de Personal y Dirección de Administración, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1° — Reconócense los servicios prestados por el doctor Orlando de la Rosa Villarreal en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 15 de septiembre hasta el 14 de octubre del año en curso, en reemplazo del doctor Alfredo Satue, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo G, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 5, Ejercicio Vencido.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 10064.—A.**

Salta, 7 de diciembre de 1959.

Expediente N° 33.097/59.

VISTO el pedido formulado por Alberto Santos Soria Farías y señora Emilia Angélica Ferreyra referente a la concesión de una vivienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado a fs. 9, de las presentes actuaciones, corresponde adjudicar a favor de las personas citadas anteriormente, el inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma;

Atento a lo dispuesto por Resolución Interna N° 958, de fecha 25 de noviembre ppdo., a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de la Dirección de la Vivienda, y de la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Adjudicase el inmueble individualizado como lote 12 de la manzana 2, Catastro 1871 del Barrio "Buen Retiro", de la localidad de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, a favor de los esposos Alberto Santos Soria Farías y Emilia Angélica Ferreyra, L. E. N° 3.416.445, y C. I. N° 3.174.615, respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 10065.—A.**

Salta, 7 de diciembre de 1959.

Expediente N° 1544-R-1959 (N° 1330/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución número 716-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que servicios prestados en la Administración Pública Provincial por don Alvino Retambay son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, donde su cónyuge superviviente doña Desideria del Carmen Portal de Retambay solicitó pensión el 1° de enero de 1946 por expediente D. R. S. 3.571;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 5 a 7; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8, 16 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 y en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jurisdiccional aprobado por ley 1041/49 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 10,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 716-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 del corriente, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Veinte (20) días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Alvino Retambay, para acreditarlos en el beneficio de pensión que la cónyuge superviviente del mismo, señora Desideria del Carmen Portal de Retambay, Lib. Civ. N° 9.481.745, ha solicitado ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria.

"Art. 2° — Establecer en \$ 174.80 m/n. (Ciento setenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, en concepto de aportes de afiliado y patronal, en razón de que el importe de los mismos excede al monto del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacio-

nal N° 9316/46 y artículo 5° de la Ley 1041 (Convenio de Reciprocidad)".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 10066.—G.**

Salta, 7 de diciembre de 1959.

Expediente N° 8876/1959.

La Directora de la Escuela Nacional N° 382 de Villa Los Tarcos de la localidad de Cerrillos solicita se acuerde a favor de la cooperadora escolar Mariano Moreno de la misma un subsidio en la suma de \$ 500 m/n que será destinado a la compra de pan dulce y chocolate para obsequiar a los alumnos con motivo de la finalización del curso lectivo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Acuérdate un subsidio en la suma de Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 500 m/n) a favor de la cooperadora escolar Mariano Moreno de la Escuela Nacional N° 382 de Villa Los Tarcos de la localidad de Cerrillos, para la compra de pan dulce y chocolate para obsequiar a los alumnos con motivo de la finalización del curso lectivo.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 500 m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor de la señora Elsa D. de Madrid, Directora interina de la Escuela Nacional N° 382 de Villa Los Tarcos de la localidad de Cerrillos, con mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3° — El mencionado gasto se imputará al Anexo D- Inciso I- Otros Gastos Principal a) 1- Parcial 1- Orden de Disposición de Fondos N° 74 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 10.067 —G.**

Salta, 7 de diciembre de 1959.

Expediente N° 8710/59.

La Biblioteca Prov. "Dr. Victorino de la Plaza", solicita un subsidio en la suma de \$ 3.000 para solventar los gastos que originó la actuación de un recital de música a cargo del maestro Pedro Grosso con motivo de celebrarse el 30° aniversario de la creación de la citada Biblioteca y atento lo informado por Contaduría General de Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Acuérdate un subsidio en carácter de adhesión en la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000,- m/n) a favor de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" para solventar los gastos que originó la actuación de un recital de música a cargo del maestro Pedro Grosso, con motivo de celebrarse el 30° aniversario de la creación de la citada Biblioteca.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Pe-

sos Moneda Nacional (\$ 3.000,- m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al Señor Pedro Grosso, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3° — El citado gasto se atenderá con cargo al Anexo D- Inciso 1- OTROS GASTOS Principal a) 1- Parcial 1- Orden de Disposición de Fondos N° 74- del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 10.068 —G.**

Salta, 7 de diciembre de 1959.

Expediente N° 9067/59.

Por nota de fecha 25 de noviembre del corriente año, la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín), solicita se apruebe la Resolución N° 62 del 24/XI/59,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 62 de fecha 24 de noviembre del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín) cuyo texto dice:

"Tartagal, 24 de noviembre de 1959. — RESOLUCION N° 62 VISTO: lo dispuesto en los Artículos 2° y 3° del Decreto N° 8444 del 10 de setiembre ppdo., dictado por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción de la Provincia de Salta, y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por la Señorita Nelly Bracks, para ocupar el cargo de Auxiliar 5° de este Establecimiento, vacante, EL DIRECTOR DE LA ESCUELA NOCTURNA DE COMERCIO "Alejandro Aguado" RESUELVE

Artículo 1° — Designar con carácter de titular en el cargo de Auxiliar 5°, para desempeñar el cargo de Habilitado Pagador de este Establecimiento, a la Señorita Nelly Bracks, L. C. N° 2.335.474 D. M. 65, a partir del día de la fecha. — Artículo 2° — Dése conocimiento al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia de Salta, con copia de la presente, a los efectos de que se sirva dictar el Decreto correspondiente.

Artículo 3° — Comuníquese, al interesado con copia de la presente y cumplido archívese. Fdo: Cont. Pub. Nac. BENJAMIN KOHAN, Director. — Fdo: RAUL MARIO MONTALDI, Secretario. — es copia".

Art. 2° La empleada designada en el presente decreto debe dar cumplimiento al artículo 6° del Decreto N° 9785 de fecha 20/XI/59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 10069—G.**

SALTA, Diciembre 7 de 1959.

Expte. N° 8450/59.

Las presentes actuaciones están relacionadas con las facturas que eleva la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, referente a provisión de víveres que efectuara la misma a Instituciones de Beneficencias, Escuelas Nacionales, etc.; y

**—CONSIDERANDO:**

Que Contaduría General de la Provincia a

fojas 210, de estos obrados informa que las citadas provisiones no se han cumplimentado teniendo en cuenta las disposiciones legales que rigen para tales casos;

Que corresponde se aprueben las actuaciones de referencia por tratarse de una provisión ya realizada; dejándose constancia que para lo sucesivo se tendrá muy en cuenta las observaciones evacuadas por el Tribunal de Cuentas;

Que las citadas facturas por \$ 494.991.80 m/n., presentadas por la Cárcel Penitenciaria, corresponden a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonadas en término, lo son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley N° 705/57;

Por ello y no obstante las observaciones de referencias,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Reconócese un crédito a favor de la Cárcel Penitenciaria por un total de Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Un Pesos con 80/100 Moneda Nacional (\$ 494.991.80 m/n.), por los conceptos precedentemente enunciados.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Un Pesos con 80/100 M. Nacional (\$ 494.991.80 m/n.), a favor de la Cárcel Penitenciaria, en cancelación de las facturas que corren en el expediente del margen.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública, Principal 3— Parcial 5— del Presupuesto Ejercicio 1959/1960 —Orden de Disposición de Fondos N°...

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10070—G.

SALTA, Diciembre 7 de 1959.

Expte. N° 8811/59.

VISTO las presentes actuaciones que corren en el expediente del margen iniciada por la Administración del Hotel Termas de Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, y

—CONSIDERANDO:

Que Contaduría General de la Provincia en su informe de fs. 6 estima que resulta necesario la creación de una Habilitación de Pagos en dicho Establecimiento, ya que de esta forma se facilitaría la agilización de los trámites específicos de la administración del citado Hotel;

Que por otra parte la creación en el Hotel Termas de la Oficina de Compras y Suministros por decreto n° 10.005/59, hace necesario la creación de referencia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Créase la Oficina de Habilitación de Pagos en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10071—G.

SALTA, Diciembre 7 de 1959.

En virtud de los decretos que disponen la

creación de las Oficinas de Habilitación de Pagos y de Compras y Suministros del Hotel Termas de Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, resulta necesario la designación del personal que se desempeñe en las mismas; Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Asignáseles las funciones de Habilitado Pagador y Jefe de la Oficina de Compras y Suministros del Hotel Termas de Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, al Oficial Mayor del citado Establecimiento don Alberto Vallejo y Oficial 2° señorita Virginia del Valle Rodríguez, respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10072—G.

SALTA, Diciembre 7 de 1959.

Expte. N° 9056/59.

VISTO la nota de fecha 27 del mes ppdo., elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Suspéndese por el término de 9 (nueve) días, con obligación de prestar servicios, al Oficial Ayudante (407), de la Policía de la Provincia (Personal Superior de Seguridad y Defensa), afectado a la Dirección Judicial, don Martín Miguel Uriburu, a partir del día 1° del mes de diciembre del año 1959, por infracción cometida al Art. 5°, inc. "b", del decreto n° 3820/58.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO 10.073—G.

—Salta, Diciembre 7 de 1.959.—

Expediente N° 9.003/1.959.

Por Nota N° 223 de fecha 24 de noviembre la Dirección de Aeronáutica Provincial solicita se aprueben las nuevas tarifas por compensación de prestación de servicios aéreos por mayor costo experimentado en los lubricantes para los aviones de la misma.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Fíjense a partir del día 1° de noviembre del corriente año, las nuevas tarifas por compensación de prestación de servicios aéreos que han de regir en la Dirección de Aeronáutica Provincial:

Vuelos Oficiales (Sanitarios y de Traslado general).

PIPER PA-18 A deluxe	\$ 485.— la hora
CESSNA 180	" 715.— " "
PIPER APACHE	" 845.— " "

Vuelos particulares (Sanitarios y de traslados general)

PIPER PA-18 A deluxe	\$ 5.— pyKm.
CESSNA 180	" 5.70 " "
PIPER APACHE	" 6.85 " "

Vuelos Particulares (Sanidad vegetal).

PIPER PA-18 A	\$ 820.— la hora
---------------	------------------

Vuelos Oficiales con plazas libres

PIPER PA-18 A	\$ 485.— la hora
CESSNA 180	" 240.— p. asc.
PIPER APACHE	" 215.— " "

Vuelos particulares con plazas libres de regreso.

PIPER PA-18 A	\$ 2.— por km.
CESSNA 180	" 2.— " " p/asiento.
PIPER APACHE	" 2.— " " " "

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10.074—G.

—Salta, Diciembre 7 de 1.959.—

Expediente N° 8.774/1.959.

El Presidente de la Comisión Pro-Festejos Patronales de la localidad de Guachipas, se-

licita un subsidio en la suma de \$ 15.00.—% importe destinado a solventar gastos con motivo de las tradicionales fiestas y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 del presente expediente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.—%) a favor de la Comisión Pro-Festejos Patronales de la localidad de Guachipas, para solventar gastos con motivo de las tradicionales fiestas.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.—%) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del señor Baltasar Villar, Presidente de la Comisión Pro-Festejos Patronales de la localidad de "Guachipas".

Art. 3° El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso I — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 1 — Orden de Disposición de Fondos N° 74 del Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10075—G.

SALTA, Diciembre 7 de 1959.

Expte. N° 9053/59.

VISTO la nota n° 4122 de fecha 26 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Declárase vacante a partir del día 22 del mes de noviembre del año en curso el cargo de Agente de Policía (1474), por fallecimiento de su titular don Raimundo Vidal Escriba, quién se encontraba afectado a la Banda de Música de la citada Repartición.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10076—G.  
SALTA, Diciembre 7 de 1959.  
Expte. N° 9054/59.

VISTO la nota n° 4123 de fecha 26 del mes ppdo., elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Déjase sin efecto el inciso "d" del artículo 1° del decreto n° 9380 del mes de octubre del año en curso, en el que se

nombraba al señor Emilio Luis Troha, en el cargo de Agente (1589), de Policía, en reemplazo de don Samuel Nicolás Herrera, en razón de no presentarse el causante a tomar servicio hasta la fecha.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10077—G.  
SALTA, Diciembre 7 de 1959.  
Expte. N° 9070/59.

VISTO la terna elevada por la Municipalidad de Las Lajitas (Dpto. de Anta), para cubrir los cargos vacantes de Jueces de Paz Propietario y Suplente de la localidad de Paso de la Cruz, jurisdicción de ese Municipio y atento a las prescripciones que establece el Art. 165 de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Designase a los señores Abel Toranzo (M. I. N° 3.922.748 —Clase 1893), y Rafal Tuffi (M. I. N° 3.958.621 —Clase 1924), en los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente de la localidad de Paso de la Cruz (Dpto. de Anta), respectivamente y por el período legal de dos años que fija la Constitución Provincial.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10078—G.  
SALTA, Diciembre 7 de 1959.  
Expte. N° 9052/59.

VISTO la nota n° 4120 de fecha 26 del mes de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Designase personal en Jefatura de Policía, con misión de prestar servicios en la Comisaría de Orán, a partir de la fechas en que tomen servicios los señores que a continuación se detallan:

- Al señor Pedro Serapio Reinoso (M. I. N° 7.241.250), en el cargo de Agente de Policía (815), en reemplazo de don Darío Roberto Pastrana.
- Al señor Manuel López (M. I. N° 7.246.433) en el cargo de Agente de Policía (1585), en reemplazo de don Fortunato Flores.
- Al señor Rufino Niño (M. I. N° 3.959.578) Clase 1922), en el cargo de Agente de Policía (664), en reemplazo de don Germán Damáscio Cata.
- Al señor Carmen Ramón Garrocha (M. I.

N° 7.242.129 —Clase 1935), en el cargo de Agente de Policía (278), en reemplazo de don Pedro Lucio Rodríguez.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 5039 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en una Zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de "Los Andes" presentada por el Doctor Francisco Uriburu Michel en representación del Señor Ismael Gavenda: En Expediente N° 3105-G el día treinta de abril de 1959 horas once y cuarenta minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que la hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la si-

guiente forma: Tomando como punto de referencia el mojón N° 3 de la Mina "Talismán" (Expte. 1414) se mide 6022 metros con azimut de 307 grados para llegar al punto de partida de este pedimento; desde el cual se medirán 3.000 metros con azimut 302° luego 2.500 metros en dirección N. E. con azimut de 25° para seguir midiendo 3.000 metros hacia el S. E. con azimut de 122° y cerrando finalmente el retángulo se miden 2.500 metros rumbo al S. O. con azimut de 205° con lo que se delimita una superficie de 2.000 hectáreas. — Inscripta gráficamente al cateo Expediente N° 2917-R-58 y en 112 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. N° 2920-G-58 quedando una superficie libre aproximada de 1825 hectáreas, que está situada dentro de la Zona de seguridad. — A lo que se proveyó Salta, Octubre 22 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código, de Minería Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos

Salta, diciembre 11 de 1959.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS**

Secretario

e) 16 al 30/12/59

N° 5036 — Solicitud de Permiso para cateo de sustancia de primera y segunda categoría en una Zona de mil novecientos cincuenta y seis hectáreas ubicada en el Departamento de "Los Andes" presentada por la Señorita Elina Stella Mendoza: En Expediente N° 2944-M- el día seis de octubre de 1958 horas once y cuarenta La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Punto de Referencia; y de Partida; Mojón N° 9, mina "Sarita" Expte. 1208-L- de ahí se seguirá 3.500 metros al Norte, 4.600 mts. al Este, 2.600 mts. al Sud, 2.600 metros al Oeste, al Sud 3.600 metros 2.000 metros al Oeste y 2.900 al Norte hasta unirse al punto de partida. — Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, y dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, setiembre 9 de

1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra Juez de Minas de la

Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a su efectos.

**ROBERTO A. DE LOS DIOS**

Secretario

14 al 23/12/59

N° 5024 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Timoteo Novaro Espinosa, en expediente N° 2934—E, el día veinte de Setiembre de 1958, horas nueve y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia la Casilla de bombas para provisión de agua a la mina Julia, la única de captación de agua existente, construida en mampostería por Dirección General de Fabricaciones Militares, en la orilla Oeste del Salar de Río Grande, se medirán 1.000 metros en dirección al Este, magnético para llegar al punto A, esquinero Noroeste del cateo que se solicita. Desde este punto A. se medirán 4.000 metros en dirección al Este magnético para llegar al punto B. luego se medirán 5.000

metros con dirección Sud, magnético, para llegar al punto C. luego se medirán 4.000 metros al Oeste, magnético para llegar al punto D. y finalmente desde este punto se medirán 5.000 metros con rumbo Norte magnético para llegar nuevamente al punto A. cerrando así la superficie de 2.000 Hs. solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Isabelita", Expte. N° 2370—E—57, y dentro de los límites de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Agosto 11 de 1959.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 7 de 1959.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.**

e) 11 al 24-12-59.

N° 4981 — Solicitud de permiso: Para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas: ubicadas en el Departamento de "Orán-Iruya" Presentada por la Señora Angelina Poelava de Delmonte: En expediente N° 3099-P- el día nueve de abril de 1959- horas nueve y treinta minutos La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia y de partida el centro del Abra de la Cruz y se mide 500 metros, azimut 315°, 4 000 metros, azimut 45°; 5 000 metros azimut 135°; 4 000 metros, azimut 225°; y por último 4 500 metros azimut 315° para cerrar el perímetro la superficie solicitada inscripta gráficamente, la superficie solicitada esta se superpone en 4 hectáreas a la mina "Siriario Argentino" expte N° 34-M y en 94 Has. aproximadamente al cateo Expte. 64 015-A-56.

Por lo que resulta libre de otros pedimentos mineros 1 902 hectáreas. — Este cateo se encuentra comprendido dentro de la zona de seguridad. — A lo que se proveyó Salta, Julio 24 de 1959- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase, y resérvese.

se hasta su oportunidad. — Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a su efectos.

Salta, diciembre 1° de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS  
Secretario

e) 2 al 16/12/59

### LICITACIONES PUBLICAS:

N° 5041 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES — LEY 12.103 — SANTA FE 690, BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA.

Llámase a Licitación Pública N° 899 — Expediente N° 3800/59, cuya apertura se efectuará el día 19 de enero de 1960 a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección General de Parques Nacionales para la: "Provisión de Agua a la Hostería Finca El Rey", Jurisdicción del Parque Nacional Finca El Rey, Provincia de Salta. Los pliegos con un cargo de \$ 100.— m/n. c/u., pueden retirarse en la calle Santa Fe 690, 2° piso, Capital Federal, como así también en la Intendencia del Parque Nacional Finca El Rey, Provincia de Salta.

Garantía: 1 ojo del valor del presupuesto  
Jefe de la División Muministros

e) 15 al 21-12-59.

N° 5012 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS YS. 570 7 569.

Llámase a Licitaciones Públicas YS. N° 570 y 569, para la adquisición de respuestos para automóvil Kaiser Manhattan, Jeep IKA JA-3A y Camiones Chevrolet modelo 1957-6500, cuyas aperturas se ejecutarán el día 22 del corriente mes a las 9 horas en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones correspondientes a las mencionadas licitaciones, en la mencionada oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Dean Funes 8 Salta.

LA ADMINISTRACION YAC NORTE  
e) 9 al 15/12/59.

N° 4956 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a Licitación Pública para el día 12 de Enero del año mil novecientos sesenta, a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de tanques metálicos destinados a almacenamiento de combustible para las usinas de A. —

G. A. S. en el interior de esta Provincia, cuyo presupuesto estimativo asciende a la suma de \$ 1.870.000.— m/n. (Un Millón Ocho-cientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados ó retirado sin cargo, del Dpto. Electromecánico de la A. — G. A. S., calle San Luis N° 52 Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Salta, noviembre de 1959.

e) 11 al 21/12/59

### EDICTOS CITATORIOS:

N° 5054 — REF: Expte. 3741/52 — ROBUS TIANO ANTONIO MANERO s. d. p. 108/2 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Robustiano Antonio Manero tiene solicitado desmembramiento de la concesión otorgada a las propiedades "Finca La Toma" y "La Toma y

Santa Rosa", mediante Decreto 14069/31 y 3981/40, para una superficie de 19 Has. del Lote 7 de la Colonización "B", catastro 763, ubicado en Saucelito, Colonia Santa Rosa, Departamento Orán, a irrigarse con una dotación de 5 l/segundo a derivar del Río Colorado.

Salta, Administración Gral. de Aguas.

e) 16 al 30-12-59.

N° 5053 — REF: Expte. N° 3740/52 — MARIA DE LOS ANGELES MANERO s. d. p. 102/2 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas se hace saber que María de los Angeles Manero tiene solicitado desmembramiento de la concesión original otorgada por Decretos 14069/31 y 3981/40, a derivar del Río Colorado, para irrigar con una dotación de 3,86 l/segundo, con una superficie de 7 Has. 7.208 m2. del Lote N° 3 de la Colonización "B", catastro N° 759, ubicado en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán.

Salta, Administración Gral. de Aguas.

e) 16 al 30-12-59.

N° 5052 — REF: Expte. 3739/52 — BLANCA F. MANERO s. desm. p. 101/2 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos en los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que Blanca Florencia Manero tiene solicitado desmembramiento de la concesión original otorgada a las fincas "La Toma" y "La Toma y Santa Rosa", mediante Decretos 14069/31 y 3981/40, para una superficie de 9 Has. 3750 m2., del Lote 4 de la Colonización "B", catastro 760, ubicado en Saucelito, Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, que será irrigada con una dotación de 4,83 l/segundo, a derivar del Río Colorado (márgen derecha).

Salta, Administración Gral. de Aguas.

e) 16 al 30-12-59.

N° 5051 — REF: Expte. N° 1644/57 — s. c. p. 147/2. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Jaime Sánchez Parra, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,5 l/segundo, a derivar del Río Saladillo (márgen izquierda), por medio de una acequia Comunera, carácter Temporal — Permanente, una superficie de 20 Has. del inmueble "Villa Dolores" (Fracción Madre Vieja), catastro N° 2731, ubicado en el Dpto. de General Güemes. — En época de estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, Administración Gral. de Aguas.

e) 16 al 30-12-59.

N° 5048 — REF: Expte. N° 757/56 — s. o. p. 148/2 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Dolores Pato de Gómez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 25,72 l/seg a derivar del Río Colorado (márgen derecha), utilizando el Canal matriz "A" de Colonia Santa Rosa, mediante el curso de la hijuela N° 5 (Comparto Lorente), carácter Temporal-Eventual, una superficie de 49 Has. del inmueble "Fracción Finca Palmar-Palmarcito y Rosario", catastro N° 5434, ubicado en Río Colorado, Departamento de Orán. Sujeto a las disposiciones que establecen los Arts. 217, 218 y 227 del Código de Aguas.

Salta, Diciembre 10 de 1959.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 15 al 29 12-59.

N° 5019 — REF: EXPTE. N° 7264/47 S. O. D. 148/2.

### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por Art. 350 del C6-

digo de Aguas, se hace saber que Atilio Cornejo tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 2,63 y 1,57 l/segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha) por las acequias "La Merced" y "Sosa", carácter Temporal Eventual, con superficies de 5 y 3 Has. respectivamente, del inmueble "Aurora", catastro N° 324, ubicado en El Encón, Departamento de Rosario de Lerma. — Sujeto a las disposiciones que establece el At. 217 del Código de Aguas.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 10 al 23/12/59

### CONCURSO:

N° 5032 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — CONCURSO PARA ORGANIZACION DE LA LOTERIA DE SALTA.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3468, llámase a concurso de antecedentes para los interesados en prestar sus servicios como organizadores de la Lotería de Salta.

### BASE DEL CONCURSO.

- 1 Datos y condiciones Personales
- 2 Actuación y justificativos de capacidad
- 3 Comprobar haber trabajado en alguna lotería del País, con sorteo propio, por espacio de más de veinte años consecutivos, desempeñándose en cargo jerárquicos y contribuido a la organización de, por lo menos, una lotería argentina.
- 4 Conceptos e informes que creyere conveniente hacer conocer, tendientes a formarse una clara idea de la idoneidad y demás condiciones del proponente.

Los interesados deben enviar sus propuestas, por duplicado, en carta certificada con aviso de retorno hasta el día 26 de diciembre de 1959 al Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado 621- Salta.

Salta, 12 de diciembre de 1959.

Néstor A. Pulitta

Gerente

Julio R. Heredia

Presidente

e) 14 al 16/12/59

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS:

N° 5059 — SUCESORIO: Adolfo D Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación; cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Leonardo Guzmán, por el término de 30 días. Habilitase la feria del próximo mes de enero. Secretaría, Diciembre 11 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 16/12/59 al 29/1/60.

N° 5050 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Fortunato Gonza y Concepción Aramayo de Gonza, por el término de 30 días. Habilitase

la feria judicial del próximo mes de enero.

Secretaría, Diciembre 11 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario  
e) 16/12/59 al 29/1/60.

N° 5049 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita a herederos y acreedores de don Roberto Yapura por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. — Expte. 4065. — Habilitase la feria de enero próximo.

Salta, Noviembre 20 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 16/12/59 al 29/1/60.

**Nº 5035 — SUCESORIO**

El Señor Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación cita por treinta días bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de Mariano Ramón Cadena. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 10 de diciembre de 1959. — Habilitándose la feria del mes de Enero.

**ANIBAL URRIBARRI**  
Escribano Secretario

14-12-59 al 26[1]60

**Nº 5027 — EDICTO SUCESORIO:**

El señor Juez de 1ª Instancia en la Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicolasa Pignataro de Pirchio y Alberto Pirchio. — Habilitase la feria del mes de Enero de 1960. — Salta, Diciembre 10 de 1959. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 11[12]59 al 26[1]60.

**Nº 5013 —** El Juez de Paz del Departamento de Guachipas cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don José Mercedes Alanís Guachipas, 3 de diciembre de 1959.

**CLAUDIO MAMANI**  
JUEZ DE PAZ

e) 10-12-59 al 25[1]60

**Nº 5007 — SUCESORIO:** — El Señor de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Pedro Suárez. — Queda habilitada la feria. — Salta, noviembre 30 de 1959.

**ANIBAL URRIBARRI**  
Escribano Secretario

e) 9[12]59 al 22[1]60

**Nº 5006 — SUCESORIO:** — El Señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de María Cardona de Ranea y Ernesto Raúl Ranea. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, diciembre 1º de 1959.

**ANIBAL URRIBARRI**  
Escribano Secretario

e) 9[12]59 al 22[1]60

**Nº 5005 — ADOLFO DOMINGO TORINO,** Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en la C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Ezequiel Villalobos Gutiérrez, por el término de 30 días. — Habilitase la feria del próximo mes de enero.

SECRETARIA 2[12]59.

**AGUSTIN ESCALADA YRIONDO**  
Secretario

e) 9[12]59 al 22[1]60

**Nº 4956. — SUCESORIO.** — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de DANTE DOMINGO DE GIUSTI, por el término de 30 días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero. Secretaria, 30 de noviembre de 1959. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 3[12]59 al 18[1]60

**Nº 4980 — SUCESORIO.** — El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Aurelio Gómez, y de doña Hipólita Aparicio de Gómez. — Habilitase feria. — Salta Diciembre 1 de 1959.

**DRA. ELOISA G. AGUILAR** — Secretaria

e) 2-12-59 al 18[1]60

**Nº 4979 — SUCESORIO:** — Señor Juez Civil y Comercial Primera Instancia 2ª Nominación cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de don Luis Segal. — Habilitase feria. — Salta, diciembre 1º de 1959

**ANIBAL URRIBARRI**  
Escribano Secretario

e) 2-12-59 al 18[1]60

**—Nº 4.974 — SUCESORIO:**

—El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laurencio Aquino. Habilitase Feria de Enero. Salta, Noviembre 26 de 1.959. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. — e) 1º — 12 — 59 — al — 15 — 1 — 60 —

**—Nº 4.963 — SUCESORIO:**

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1º. Inst. C. y C. 1ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Amelia Barrionuevo de Toranzos" para que se presenten a hacer valer sus derechos habilitase la Feria de enero.

—Salta, Noviembre 25 de 1.959. —

**Dra ELOISA G. AGUILAR**  
Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.  
e) 1º — 12 — 59 — al 15 — 1 — 60. —

**—Nº 4.958 — EDICTO SUCESORIO:**

—Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Jesús ó Jesús M. ó Jesús María Rodríguez. —

—Habilitase Feria Metán, Noviembre 26 de 1.959. —

—Dr Guillermo Usandivaras Posse, secretario.  
e) 1º — 12 — 59 — al 15 — 1 — 60. —

**—Nº 4.957 — SUCESORIO:**

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Abundia ó Angela Abundia Aparicio de Piorno. —

—Metán, Noviembre 26 de 1.959. —

—Habilitase Feria. —  
**D. Guillermo R. Usandivaras Posse**  
Secretario  
e) 1º — 12 — 59 — al 15 — 1 — 60. —

**Nº 4930 — SUCESORIO:** El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Adolfo D. Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Rafael Villagrán por el término de 30 días. — Habilitándose feria mes de Enero próximo.

Secretaría — 12 de noviembre de 1959.

e) 24-11 al 8[1]60

**Nº 4927 —** El S. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Josefa Sirenia Franco de Giliberti, para que hagan valer sus derechos. — Queda habilitada la proxima feria de enero. Salta 18 de noviembre de 1959.

Anibal Uribarri  
Escribano General

e) 24-11 al 8[1]60

**Nº 4897 —** El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo C. y C. de Salta, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Juana Zulberti de Rizzoti para que se hagan valer sus derechos.

Salta, Noviembre 16 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 18-11 7[1]59

**Nº 4893 — EDICTOS:**

Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Luis Zannier, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Salta, 10 de Noviembre de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 18-11 al 31-12-59.

**—Nº 4.887 — EDICTOS:**

—El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a he-

rederos y acreedores de doña Ambrosia o María Ambrosia Ovando de Salomón. —

—Salta, 6 de Noviembre de 1.959. —

Dra. Eloisa G. Aguilar

Del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 17[11 al 30]12]59

**Nº 4.881 — EDICTOS SUCESORIO:**

—El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. Elvira Jesús Millán Vda. de Pacheco. Habilitase la Feria de Enero para la publicación. —

—Salta, 28 de Octubre de 1.959. —

Dr. Manuel Mogro Morena

Secretario

e) 17 — 11 al 30 — 12 — 59. —

**Nº 4864 — EDICTO SUCESORIO:**

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Avelino Araoz. Salta, Noviembre 10 de 1959.

Waldemar A. SIMESSEN — Secretario General  
e) 13-11 al 28[12]59.

**Nº 4857. — EDICTO SUCESORIO.** — El doctor

Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Damiana Celina Jerez de Castro.

Metán Noviembre 5 de mil novecientos cincuenta y nueve.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse

Secretario

e) 12-11 al 24[12]59

**Nº 4852. — EDICTO SUCESORIO.** — El

doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Posadas. Metán, 5 de noviembre de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario  
e) 10[11 al 23]12]59

**Nº 4851. — EDICTO SUCESORIO.** — El

doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pascual Coronel. Metán, Noviembre 4 de 1959. Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER, Juez. Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 10[11 al 23]12]59

**Nº 4843 — SUCESORIO.** — El señor Juez de

1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don NICOLAS AMERICO DI FAZIO para que en el término de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Publicación: Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, octubre 20 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 9[11 al 22]12]59

**Nº 4837 — SUCESORIO.**

El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Prima Oyerson. — Salta, 5 de Noviembre de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6-11 al 21-12-59.

**Nº 4829 — SUCESORIO:** — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Torino, Cita a todos los que se consideran con derechos, como sucesores ó acreedores de Rosendo Alzogaray, ó Rosendo Alzogaray, para que dentro de los treinta días se presenten hacerlos valer. — Salta, Octubre 30 de 1959.

e) 5-11 al 18[12]59

Agustín Escalada Yriondo  
Secretario

## N° 4826 EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don León Yong é Loí Choi.

e) 5-11 al 18|12|59

## N° 4820 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Saman, Jefe de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Julio Farfán. — Salta, 26 de Octubre de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 4-11 al 17-12-55.

## N° 4819 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito-Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tiburcio González.

Metán, Octubre 26 de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE  
Secretario.

e) 4-11 al 17-12-59.

N° 4810. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Cardozo de Aparicio. Salta, 2 de noviembre de 1959. WALDEMAR SIMONSEN, Secretario.

e) 3|11 al 16|12|59

## TESTAMENTARIO:

N° 4977 — TESTAMENTARIO Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, se cita por treinta días a herederos y acreedores de Justo Ventura Montañó y Julia Azúa de Montañó, como así al albacea testamentario don Pedro José Texta. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Habilitase la feria próxima de enero de 1960. — San Ramón de la Nueva Orán, 26 de noviembre de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy  
Secretario

e) 2-12-59 al 18|1|59

## REMATES JUDICIALES

N° 5060 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — SIN BASE — JEEP IKA MODELO 56 EN BUEN ESTADO. — El día miércoles 23 de Diciembre de 1959 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, Remataré SIN BASE. Un Jeep marca IKA modelo 1956, Motor N° 4.000.665, patente de la capital del corriente año N° 008, color verde, el que puede ser revisado por los compradores en el escritorio del suscripto martillero. — Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Dávalos Luis Alberto vs. Leicar S. A." — Ejecutivo. Expte. N° 21336|59, en el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo; edictos por seis días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 16 al 23-12-59.

## N° 5057 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 10 de febrero de 1960 a hs. 11, en la Confeitería Bambi, Alberdi esquina Fray Cayetano Rodríguez de la ciudad de Güemes, remataré los siguientes bienes. — Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Güemes, Departamento Campo Santo, con la base de \$

24.000 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno que tiene de extensión 17 metros de frente sobre la calle Leandro Alem, 20 metros en el contrafrente, 39 metros en el costado Sud-Este y 38 metros 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, o sea una superficie de 730 metros<sup>2</sup>, limitando; al Nor-Este, el Ferrocarril; Sud Este, la parcela 3; Sud-Oeste, calle Leandro N. Alem y al Nor-Oeste, calle Fray Gobelli Título folio 220 asiento 2 libro 5. R. I. Campo Santo. — Nomenclatura Catastral; Partida 650. — Sec. B. Manzana 9. Parcela 2. Seña 20% a cuenta del precio.

BASE \$ 24.000

Acto continuo remataré sin base; 1 escritorio de madera con sobre tapa de vidrio; 1 armario biblioteca de material; 1 armario biblioteca con puertas sin vidrio; 1 juego sofá y 2 sillones tapizados de cuero; 1 máquina pulverizadora marca Matalán con motor acopiado, marca Bring Straton; 1 arado Vicipiri de 6 platos apra accionar con tractor; 3.500 cajones envases de madera para envasar tomates; 140 fardos de bolsas de arpillera de 60 bolsas c/una; 15 fardos con 20 bolsas de arpilleras c/juno; 4 arados de madera con mansera de hierro de una reja; 2 apolcadoras de hierro; 1 balanza para 500 K.; 2 apolcadoras y una sembradora sin marca; todo en buen estado, y se encuentran en el local calle Cabret N° 74. del citado Pueblo, en poder de los depositarios señores José D. Montes y Apolo Emilio González. — En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos; "Viva y Federico S. R. L. VS. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda. — Ejecutivo Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente. — Con Habilitación de feria.

e) 16|12|59 al 29|1|60

## N° 5045 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — CAMION "FORD" — SIN BASE.

El día 18 de Diciembre de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE, Un camión marca Ford A. A., modelo 1930, motor N° 4630289, cabina metálica y caja de madera, el que se encuentra en el Departamento Central de Policía (Gral Güemes 750), donde puede ser revisado por los interesados de 10 a 12 y de 17 a 19 horas. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Honorarios de don Rubén Cardón, en juicio: Convocatoria de Acreedores de don José Resina Nieto, Expte. N° 19.723|58". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 15 al 18-12-59.

## N° 5033 — POR: JOSE MARTIN RISSO PATRON JUDICIAL: 3 LOTES DE TERRENOS BASE: \$ 5.133,32

El día 30 de diciembre de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398, por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo C. y C., en autos: Embargo Preventivo Expediente N° 32.660|53 Bis "Banco Provincial de Salta VS. Camila Blanc de Meyer", REMATARE de contado al mejor postor los lotes c)- d) y e), situados en la esquina de O; Higgins y Adolfo Güemes de esta ciudad, y que forman parte de una mayor extensión comprendida en el plano N° 2.447; Cat. 8.864; Sec. "H"; Mz. 37; Parcela 15, los que se identifican de la siguiente manera: Lotes c) y d) con frente a la calle A. Güemes de 7.75 m. en igual contrafrente, por 21,00 m. de fondos y 162.75 m<sup>2</sup>. de Sup. c/u; Lote e) esquina, de 11,00 m. de frente por calle O Higgins, e igual con-

trafrente, por 16 m. de fondo sobre calle A. Güemes, con ochava de 5.00 m. y 169.77 m<sup>2</sup>. de Sup. La Base indicada corresponde a las dos tercera partes de la valuación fiscal. A pedido de los interesados la subasta se hará al detalle. En el acto del Remate 30% de Seña a Cta. del Precio y Comisión de arancel. Saldo sujeto aprobación. Edictos: Boletín Oficial y "El Tribuno" por 15 días. Informes: Banco Provincial, España 625 o escritorio Mitre 398. Salta, 9 de diciembre de 1959. Jose Martín Risso Patrón Martillero Público

e) 14 al 28|12|59

## N° 5021 — POR: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — DOS LOTES DE TERRENOS BASE \$ 32.666,66.

El día 31 de Diciembre de 1959, a horas 18,00, en el local de la calle Urquiza N° 398 de esta ciudad; REMATARE: con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 32.666,66, dos lotes de terrenos unidos entres sí, designado con los Nros. 23 y 24, que forma la esquina Sud Este de la Manzana delimitada por las calles Tucumán al Norte Rivadavia hoy 3 de Febrero al Sud, Córdoba al Oeste y Lerma al Este, Extensión: el primero de trece metros y el segundo de nueve metros de frente sobre calle 3 de Febrero por 19 metros de fondo. Límites: Norte Lote 22 de Candelaria B. de Ríos; Este: calle Lerma Sud; Calle 3 de febrero y al O. con lote 25 de Luis Pagliari. Títulos: a folio 383, asiento 1 del libro 236, Catastro N° 2586, Sección D, Manzana 44, Parcela 11, Cert. de Reg. 1297. Del libro de R. I. de la Capital. — Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Nobile, Humberto, VS. Robredo Jorge A. Ejecutivo", Expediente N° 39023|59, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación. En el acto del remate el 30%, como seña y a cuenta del mismo Edictos por quince días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 10 al 31|12|59

N° 4993. — POR MIGUEL C. TARTALOS. — JUDICIAL: CASA EN ESTA CIUDAD. — BASE: \$ 39.433.34. — El día 24 de Diciembre de 1959 a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero N° 418 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 39.433,34, que es la deuda que actualmente pesa sobre el inmueble, un lote de terreno con todo lo edificado y plantado, ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Joaquín Díaz de Bedoya N° 141, con las medidas y perímetros que dan sus títulos, teniendo el terreno una superficie total de 680 metros cuadrados, con 91 decímetros. Límites: Norte con la calle Joaquín Díaz de Bedoya, al Este con el lote 18 de doña Estela Maidana, Sud con propiedad de Nicolás Arias Uribeuro y Azucena Saravia de Tenreiro Bravo y al Oeste con propiedad de Mercedes Tintilay de Padilla. Plano archivado en Dirección de Inmueble N° 2996, figurando el lote en dicho plano con el N° 18, Catastro 4.069. Títulos inscriptos a folio 413 y 412, asiento 5

y 3 del libro 126 de R. I. de la Capital. Por orden del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación. Juicio "Ejecución Hipotecaria Domingo Saravia Bavio vs. Nicolás Niz". Expediente N° 23773|1959. En el acto del remate el 25% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 15 días en diario Foro Salteño y Boletín Oficial y 3 días diario "El Intransigente". MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

e) 3 al 24|12|59

## N° 4950 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 14.600.

El día 21 de diciembre de 1959 a las 8 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 - Ciudad, REMATARE, con la BASE de Catorce Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional, o sea las dos terceras partes de su valuación fis-

cal, el inmueble ubicado en Pasaje Anta entre Ayacucho y Moldes de ésta Ciudad, individualizado como lote N° 17 de la manzana 47c del plano 1260, el que mide 10.- mts. frente por 28.50 metros de fondo. Superficie 285. mts<sup>2</sup>, limitando al Norte Pasaje Anta; al Este lote 16; al Sud lote 35 y 36 y al Oeste lote 18, según título registrado al folio 289 asiento 1 del libro 181 de R. I. Capital Nomenclatura Catastral: Partida N° 16.395 Sección F- Manzana 47c Parcela 12. — Valor fiscal \$ 21.900. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena Señor Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Embargo Preventivo- Juan José Figueroa VS. Gabriel Torres. Expte. N° 2612/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 4 días en El Intransigente.

e) 30-11 21/12/59

N° 4942. — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO. — Judicial. — Mina de Hierro "Rogelio", ubicada en el Dpto. General Güemes de esta Provincia de Salta. — Base \$ 45.220,09 m/n. — El día viernes 15 de Enero de 1960 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad a horas 18 REMATARE con la base de \$ 45.220,09 m/n. la Mina de Hierro denominada "ROGELIO", ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia de Salta y registrada en REGISTRO DE MINA N° 2 a folio 431/32. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "DURAND JOAQUIN ALBERTO vs. LEICAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA" Ejecutivo Expte. N° 4241/59. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Con habilitación de feria. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 27/11 al 12/1/60

N° 5010 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN BASE

El día 30 de diciembre de 1959 a las 18. Horas, en mi escritorio Dean Funes 169 ciudad, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a don Arcángelo Sacchet sobre el inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón esq. 20 de Febrero. Mitre 10,90 metros de frente s/calle Leguizamón por 24,81 metros s/calle 20 de Febrero e individualizado como lote "C" del plano archivado en Dirección General de Inmuebles con el N° 3025 del legajo de planos de la Capital, limitando al Norte con propiedad de Isaac Katz; al Este parcela b de doña María del Carmen Blesa de Mardones; al Sud con calle J. M. Leguizamón y al Oeste con calle 20 de Febrero. Nomenclatura Catastral: Partida N-4949, Sección H-Manzana 79-Parcela 20d- Valor fiscal \$ 34.100.- Título registrado a folio 403 asientos 4 y 5 del libro 17 de R. I. Capital y a folio 318 asiento 668 del libro 11 de Promesas de Ventas. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva (Hoy Ejecutivo) Cura Hnos. Industrias Metalúrgicas S. A. I. C. F. vs. Arcángelo Sacchet Expte. N° 37.963/58,, — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 9 al 30/12/59

N° 4999. — POR JULIO CESAR HERRERA. JUDICIAL - UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD - BASE: \$ 60.682,30 m/n. — El día 29 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi es-

critorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré al mejor postor y con la BASE de SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 60.682,30 m/n.), o sea lo que es en el momento de la subasta se sigue en autos, un INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, en calle Ameghino 401/403 y Dean Funes 993. Corresponde esta propiedad a la señora CARMEN ROSA GARCIA DE REARTE por títulos que se registran al folio 45, asiento 2 del libro 11 del R. I. de la Capital. NOMENCLATURA CATASTRAL - Catastro 7744 - Circunscripción I - Sección B - Manzana 32 - Parcela 1. MEDIDAS según títulos: frente 10,00 mts., fondo 14,80 mts. LINDEROS. Norte, calle Ameghino; Este, calle Dean Funes; Sud, Segundo César Campos y Oeste, Domingo y Marta Bejarano. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. ORDENA el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en los autos: "Ejecución Hipotecaria - ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. vs. GARCIA DE REARTE, Carmen Rosa y REARTE, Ramón - Expte. N° 38.820/58". Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente. Informes: JULIO CESAR HERRERA, Martillero Público, Urquiza 326, Teléf. 5803. Salta, Salta, 3 de diciembre de 1959.

e) 4 al 28/12/59

N° 4915 — POR JUSTO FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

FINCA DE ORAN BASE \$ 21.333,32 M/n

El viernes 14 de enero de 1960 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 21.333,32 m/n Una fracción de la finca denominada "El Pozo del Cuico" con una superficie de 442 Hectáreas 5.728 metros cuadrados ubicada en el Partido Ramadita Departamento de Orán Prov. de Salta Catastro N° 4.692 — Títulos al Folio 490 asiento N° 1 del Libro 26 del Registro de Inmuebles de Orán. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Villa Luis VS. Antonio Casabella Ejec." Expediente N° 23.013/58. — Edictos por 30 días en los diarios B. Oficial y el Tribuno en el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. — Comisión de Ley a cargo del comprador. Con Habilitación de feria Justo C. Figueroa Martillero Público.

Dr. Manuel Mogro Moreno  
Secretario

e) 20-11 al 5/1/60

N° 4896 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA" — BASE: \$ 2.150.000.— M/N.

El día 31 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.150.000.- m/n. (Dos Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos M/N.), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado, y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando según sus títulos con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts<sup>2</sup>, y limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; al Este, con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Diaz de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a folio 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Gravámenes: Hipoteca en 1er. término a favor de Carlos Federico,

Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez por \$ 850.000.- m/n. Hipoteca en 2º término a favor del Bco. Nación Argentina por \$ 400.000.- m/n., en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n., registradas a Folios 415, As. 19 y 416, As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña. Hipoteca en 3er. término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000.- m/n., registrada a Folio 145, As. 21, Libro 4. Embargo por \$ 26.000.— m/n., en juicio: Humberto Bini vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga, reg. Flío. 145, As. 22. Embargo Bco. Provincial Salta por \$ 173.932,20 y \$ 78.000.— reg. Flío. 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por Dn. José María Saravia por \$ 920.160.— m/n. reg. Flío. 147, As. 26 y de Lautaro S. R. L. y Domingo Biazutti por \$ 40.052,85 y \$ 26.000.— reg. Flío. 148 As. 27 y 28. En el acto 20 o/o de seña a cta. de la compra. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en diarios Boletín Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en autos: "Juncosa Ricardo Alberto y Otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga — Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos — Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga — Ejecución Hipotecaria. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Martillero Público. Tel. 5076.

e) 18-11 al 31-12-59.

N° 4.890 — JUDICIAL: Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

—FINCA EN EL VALLE DE LERMA BASE: \$ 108.334.— MONEDA NACIONAL.—

—El día miércoles 30 de diciembre de 1.959 a horas 18.30 en mi escritorio de remates en la calle Buenos Aires 93 REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 108.334.—%, la finca denominada "La Aurelia" que constituyó parte de la finca El Chileno ubicada en el Partido General Mitre, Dpto. de Cerrillos de esta Provincia de Salta, con una superficie

de 152 Has. 2.065 metros cuadrados, limitando: Norte fracción El Rodeo y parte finca El Medio las que se encuentran separadas del inmueble a subastarse por el camino prov. que va a Chicoana. Sud Río Rosario. Este vías del ferrocarril General Belgrano. Oeste, con fincas El Medio y El Rodeo, todo de conformidad con el plano que se encuentra en el Departamento Jurídico de la D. G. de inmuebles N° 210 del Dpto. de Cerrillos. — Nomenclatura Catastral Partida N° 1.397.— Títulos inscriptos al folio 27 asiento 1 del Libro N° 11 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Zavaleta Diego Estanislao vs. Sanz Navamuel José María" Ejecución Hipotecaria Expte. N° 26.505/58. En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo. O.—

e) 17 — 11 — al 30 — 12 — 59. —

N° 4870 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL. — UN INMUEBLE UBICADO EN PICHANAL DPTO. ORAN BASE \$ 15.400 M/N

El día 30 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré al mejor postor y con la Base de Quince Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 15.400 m/n. ), o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal Un Inmueble ubicado en el Distrito Pichanal Dpto. de Orán, Provincia de Salta, de propiedad de doña Telesfora Castellanos, por título registrado al folio 415, asiento 2 del libro 1 del R. I. de Orán. — Esta fracción se la designa como lote 12 de la chacra, 12 y tiene una superficie de 1.050 m2. Nomenclatura Catastral: Catastro N° 1.447— Parcela 2— manzana 72— Linderos: Sudeste: camino a Orán; Noroeste: lote 23; Sudoeste: lote 21;

Noroeste: con parte de la chacra 12. — Ordena el Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 4ª. Nom. en los autos: "Abraham, Restón- Honorario (Hoy ejecución) en el juicio Sucesorio de Luciano Castellanos Expte. N° 22.471/58".

El comprador abonará como seña en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez que entiende en la causa. — Co-

misión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y por 25 días en el Foro Salteño 5 días en el Tribuno — Urquiza 326 Teléf. 5803 Urquiza 326 Teléf. 5803.

e) 13-11 al 28/12/59

N° 4860 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 30.666.66.

El día 24 de Diciembre de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la Fracción de terreno que es parte integrante de la finca "Vallenar", designada con el N° 9 del plano N° 119 del Legajo de planos de Rosario de Lerma, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 36 Hectáreas 4.654 mts.2. y 46 dm.2., limitando al Norte lotes 7 y 8 de Car-

los Saravia Cornejo y Oscar Saravia Cornejo, respectivamente; Al Sud y Este camino Provincial y al Oeste lote 7 y Río Rosario. — Nomenclatura Catastral: Partida N-166-Vaicer

fiscal \$ 46.000. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo

una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Embar-

go Preventivo — Compañía Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia. Expte. N° 19.979/59". — Comisión de

avances a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 12-11 al 24-12-59

## NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 5061 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El Doctor Carlos Alberto Papi, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la Ciudad de Salta, en el Juicio: "Ejecutivo Prendario

SAICHA, José Domingo VS. Jorge Jaime Ruiz". Expte. N° 3.458/59, notifica al demandado, Señor Jorge Jaime Ruiz, que en autos se dictó la siguiente sentencia: "Salta, 7 de Diciembre de 1959. AUTOS Y VISTOS:.....

y CONSIDERANDO: ....FALLO: 1) Llevar a delante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado

sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Doctor Rufino Fernández, apoderado y letrado de la parte

actora en la cantidad de Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 250 m/n) Arts. 2º, 6º y 17º del Dec. Ley 107-G/56. Cópiese, registre, repóngase y notifíquese por edictos Carlos Alberto Papi Juez".

Salta, 15 de diciembre de 1959.

e) 16 al 18/12/59

MIGUEL ANGEL CASALE  
Secretario

N° 5055 — Notificación de sentencia. — Por el presente se hace saber a doña Florentina Mortón Pisone de Zegarra que en la ejecución prendaria que le sigue don José D.

Saicha por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, el Señor Juez Doctor Carlos A. Papi ha fallado la causa mandando llevar la ejecución adelante, con costas y regulando el

honorario del Doctor Rufino Fernández en la suma de \$ 1.236,65 m/n. También dispuso tener como domicilio legal suyo la Secretaría del Juzgado de Paz Letrado N° 1.

Salta, noviembre 30 de 1959.

MIGUEL ANGEL CASALE  
Secretario

e) 16 al 18/12/59

N° 4987. — NOTIFICACION A CARLOS SAN JUAN: En el Juicio seguido por Gers Bir Szachniuk, Juzgado de Paz Letrado N° 3, se les hace saber que se ha resuelto: a) Lle-

var adelante la ejecución por \$ 3.574,75, intereses y costas; b) Tenerle por domicilio la Secretaría de este Juzgado; c) Publicar esta

sentencia en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño"; d) Regular los honorarios del doctor Eduardo E. González en la suma de \$ 787,73

m/n. Lo que suscrito Secretario le notifica Salta, 26 de noviembre de 1959. GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.

e) 14-15 y 16/12/59

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 4811. — EDICTO CITATORIO. — Presentóse el doctor Carlos Hugo Cuéllar, en representación de don Angel Luna Ruiz y de doña Eloisa de Jesús Giménez de Ruiz, pro-

moviendo juicio por DESLINDE, MENSURA y AMOJONAMIENTO de la finca "Fanal de Vilca" ubicada en el Departamento de Anta, cuyos límites son: Norte, Vilca; Sud, con Jorge Carbet o el Yeso; Este, con T. de Tilca; y al Oeste, con Junta de Diamante. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de Ley. Metán,

Setiembre de 1959. — Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 3/11 al 16/12/59

## POSESION TREINTAÑAL

N° 4933 — EDICTOS

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª. Nom. en lo C. y C. cita por veinte días a los interesados en la posesión treintañal de la finca por Enéida Argentina, Lucía y Luis Bernardo Arias López, sobre el inmueble denominado

Finca "San Andres", ubicado en el Dpto. La Viña, Partido Coronel Moldes, catastro N° 42, limitada al Norte, con terrenos de Lucía Arias López; Sud, camino vecinal; Este, vías del F.F. C.C Oeste, callejón vecinal y terrenos del Sr. Santiago Ibarra, con una superficie de 1 Ha. 1.719.075 mts.2.

Salta, Noviembre 20 de 1959.

e) 25/11 al 23/12/59

## SECCION COMERCIAL:

### EMISION DE ACCIONES:

N° 5058 — NOTIFICACION: Por escritura N° 199 fecha siete de diciembre 1959, se au-

toriza la emisión de la segunda y tercera serie de acciones de "Confeciones Nallar Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", valor de dos Millones de Pesos.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 16/12/59.

## AVISO COMERCIAL:

N° 5056 — En la ciudad de Salta a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas, los socios de Financiera Sociedad de

Responsabilidad Limitada, que tiene domicilio legal en Mitre trescientos setenta y uno, pri-

mer piso, departamento cuatro, señores Juan Antonio Urrestarazu Pizarro, Carlos Felipe

Ponce Martínez, Víctor Abel Arroyo, Francisco Iacuzzi, José Antonio Radich, Francisco Beneditto y Mario Gerardo Radich, reunidos acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Designar gerentes de la Financiera S. R. L. a los señores Carlos Ponce Martínez, Víctor Abel Arroyo y Mario Gerardo Radich,

quienes podrán actuar conjunta, alternada e indistintamente, con las facultades expresadas en el artículo quinto del Contrato Social.

SEGUNDO: Dejar establecido que el mandato que se confiere a cada una de las personas nombradas en el apartado precedente, termina el veinte de octubre de mil novecientos sesenta.

Para constancia firman al pie de la presente.

Juan Antonio Urrestarazu Pizarro — Carlos Felipe Ponce Martínez — Víctor Abel Arroyo

— Francisco Iacuzzi — José Antonio Radich — Francisco Beneditto — Mario Gerardo Radich.

2/12/59.

e) 16-12-59.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

N° 5044 — CONVOCATORIA

Se hace saber a los Señores Accionistas de

Río Bermejo S. A. Ag. e Ind. que se ha convocado a Asamblea General Extraordinaria para

el día 30 de diciembre del cte. año, la que se realizará en el local de la calle Balcarce 376 a las 18 hs. para tratar el siguiente orden del día:

a) Aumento del capital autorizado a la suma de \$ 20.000.000.

b) Revaluación de rubros del activo.

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerdan las prescripciones estatutarias para la concurrencia a Asamblea.

LA DIRECCION

e) 15 al 29/12/59

N° 5042 — COOPERATIVA FARMACEUTICA ED PROVISION "GÜEMES" LTDA.

Salta, Diciembre 14 de 1959.

CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos de la Cooperativa Farma-

céutica de Previsión "Güemes" Ltda., Cítase a los señores socios Accionistas de la misma a la Asamblea General Extraordinaria que se reali-

zará en el local de la entidad, sito en calle Vicente López N° 329 de la ciudad de Salta, el día 28 de diciembre de 1959 a horas 22, con el objeto de considerar la siguiente Orden del Día:

- 1º) Modificación a introducir en el nombre de la Cooperativa.
- 2º) Elección de los miembros del Consejo de Administración que ocuparán los cargos que quedarán vacante el día 31 de Diciembre de acuerdo al sorteo realizado en Asamblea del 31 de Marzo p.pdo., a saber: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente según lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos.

Antonio Pintado                      Laureano Brizuela  
Vice Presidente                      Secretario  
Salta, 11 de diciembre de 1959.  
e) 15 al 24/12/59.

N° 5034 — TIERRAS Y BOSQUES "LOS ANDES" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de enero de 1960 a las 11 horas en el local social de calle 20 de Febrero N° 329, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
- 2º) Elección de Presidente, para completar mandato.
- 3º) Elección de Síndico, por un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda el art. 1º del Estatuto.  
e) 14-12-59 al 5/1/60

N° 5040 — ASOCIACION DE VIAJANTES DE SALTA

La Asociación de Viajantes de Salta, invita a sus asociados, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local

del club de Agentes Comerciales, España 446 de ésta ciudad, el día 26 de diciembre de 1959 a horas 15. La Asamblea de acuerdo a los estatutos, se iniciará con la mitad más uno de los asociados, pasada una hora, se relizará con la cantidad que hubiera. En la misma se tratará la siguiente orden del día:

- 1º Lectura del acta anterior
- 2º Memoria y balance del año 1959

- 3º Elección parcial de autoridades
- 4º Aumento de la cuota social.

Antonio Llabrés  
Pro-Secretario

Daniel F. Martínez  
Secretario Gral.

e) 14 al 16/12/59

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en las publicaciones del Decreto N° 9976 y la Ley N° 3502, insertos en la edición N° 6031 del día 7 del actual donde no se consignan fecha de promulgación, DEBE DECIR: 30 de Noviembre de 1959 y Salta, 16 de Noviembre de 1959, respectivamente.

LA DIRECCION

e) 16/12/59.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LOS AVISADORES

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1959